

## SUMARIO

### CONSEJO SOCIAL

- Publicación de los Premios del Consejo Social. Convocatoria 2014 4

### CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 14 de octubre de 2014 4

### RECTORADO

- Cese y nombramientos 5

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Resolución del Vicerrectorado de Investigación de fecha 28 de octubre de 2014, por la que se modifica la convocatoria de ayudas Banco de Santander para fomentar la I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, publicada en el BICI nº 45 de 29 de septiembre 5
- Resolución de 21 de octubre de 2014 de la UNED por la que se conceden los Proyectos UNED 2014 6
- Depósito de Tesis Doctorales 6

### VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Convocatoria 2014 para la evaluación de la actividad docente 7
- Convocatoria 2014 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador 10

### SECRETARÍA GENERAL

- Modificación de la fecha de celebración de la fiesta académica del patrón de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática 14
- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para las Primeras Pruebas Presenciales de febrero de 2015 15
- Normativa para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela) para las Primeras Pruebas Presenciales de Febrero de 2015 17

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas" del grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. Modificaciones en la guía de la asignatura 18

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Convocatoria de ayudas a la formación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad 19

### FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Lingüística" del grado en Antropología Social y Cultural. Errata detectada en la guía de la asignatura 20
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Teoría de la Democracia", correspondiente al máster en Filosofía Teórica y Práctica. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura 20

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María del Carmen Ortega Navas 21

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Historia Antigua de la Península Ibérica: Desde las Colonizaciones hasta el siglo III D.C" del grado en Geografía e Historia. Publicación de la guía de la asignatura 21
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación Histórica", de la licenciatura de Historia. Modificación del horario de asistencia al estudiante 28

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado", del grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificaciones en la guía del curso 28

### CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 28
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 30

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 32

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 32

### ANEXO

- Reglamento de UNED Senior 33

## CONSEJO SOCIAL

### 1.- **Publicación de los Premios del Consejo Social. Convocatoria 2014**

#### **Consejo Social**

La Comisión de Gestión Interna Delegada del Consejo Social celebrada el día 30 de octubre de 2014, ha acordado otorgar los siguientes premios y distinciones:

#### **1. PREMIO DEL Consejo Social A LAS MEJORES PRÁCTICAS DOCENTES DE LA UNED PRÁCTICAS DOCENTES**

##### **1.1. Dotadas con 7.000 euros.**

*“Historia Económica y Mundial”*

##### **Autores:**

- D. Rafael Barquín Gil
- D. José Ubaldo Bernardos Sanz
- D. Mauro Hernández Benítez
- D. Miguel Santamaria Lancho

*“Docencia teórica y práctica de la Psicología del Aprendizaje”*

##### **Autores:**

- D. Miguel Miguens Vázquez
- D.<sup>a</sup> Sonia Cristina Orgaz Jiménez
- D.<sup>a</sup> Nuria Ortega Lahera
- D. Ricardo Pellón Suárez de Puga
- D. Vicente Pérez Fernández

##### **1.2. Accésit sin dotación económica**

*“Inglés Instrumental III a VI”*

##### **Autores:**

- D. Rubén Chacón Beltrán
- D. Jim Lawley
- D.<sup>a</sup> Inmaculada Senra Silva

#### **3. PREMIOS CONJUNTOS DEL Consejo Social Y LA FUNDACIÓN UNED A LA INICIATIVA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Se declara desierto.

## CONSEJO DE GOBIERNO

### 2.- **Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 14 de octubre de 2014**

#### **Secretaría General**

Los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2014 se encuentran publicados en el portal de transparencia en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,40332592&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,40332592&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## RECTORADO

### 3.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON CÉSAR COLINO CÁMARA**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 15 de octubre de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de octubre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

### 4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARÍA SÁNCHEZ-ROCA RUIZ**, con efectos de 16 de octubre de 2014.

Madrid, 28 de octubre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (O.E.D.I.P) de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA BERTA INÉS GARCÍA SALGUERO**, con efectos de 8 de octubre de 2014.

Madrid, 28 de octubre de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 5.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación de fecha 28 de octubre de 2014, por la que se modifica la convocatoria de ayudas Banco de Santander para fomentar la I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, publicada en el BICI nº 45 de 29 de septiembre.

#### Vicerrectorado de Investigación

Debido a ciertas deficiencias detectadas en la aplicación de investigación, referidas al procedimiento de presentación de solicitudes y a los modelos de documentación reseñados en el artículo 5 de dicha convocatoria, este Vicerrectorado ha resuelto aprobar las siguientes modificaciones de la convocatoria:

- 1.- Modificar los modelos de Solicitud y Memoria científico-técnica, sustituyendo los anteriores por los que ahora se publican.
- 2.- Los documentos de Solicitud, la Memoria y el CV se enviarán en formato pdf a la siguiente dirección de correo: [otai@adm.uned.es](mailto:otai@adm.uned.es)
- 3.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 17 de noviembre de 2014.

Madrid, a 28 de octubre de 2014. El Vicerrector de Investigación. Fdo.: Ricardo Mairal Uson

El formulario de solicitud y el modelo de memoria se encuentran en la siguiente dirección:  
<http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/141103/5-0sumario.htm>

## 6.- Resolución de 21 de octubre de 2014 de la UNED por la que se conceden los Proyectos UNED 2014

### Vicerrectorado de Investigación

Por acuerdo de la Comisión de Investigación y Doctorado adoptado el día 21 de octubre de 2014, se aprobó la Resolución de concesión de los Proyectos UNED 2014 convocados por Resolución 16 de enero de 2014, publicada en BICI nº 15 ANEXO I de 28 de enero de 2014, a las personas que se relacionan a continuación:

RELACION DE TITULARES	FACULTAD	IMPORTE
Luis de la Torre Cubillo	ETSI Informática	4.000 €
Esther López Martín	Educación	4.000 €
David Hernández de la Fuente	Geografía e Historia	4.000 €
Héctor Cebolla Boado	Ciencia Políticas y Sociología	4.000 €
María Guinaldo Losada	ETSI Informática	4.000 €
María Pérez Cadenas	Ciencias	4.000 €
Ana Cabero del Río	Ciencias	3.901 €
David Moreno Salinas	ETSI Informática	4.000 €
José Manuel Rodríguez García	Geografía e Historia	4.000 €
Julia Mayas Arellano	Psicología	4.000 €
Raquel Rodríguez Fernández	Psicología	4.000 €

Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

## 7.- Depósito de Tesis Doctorales

### Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- AUTOR/A: D. José Ignacio SÁNCHEZ MARTÍN**  
 TESIS: "SEGURIDAD Y PRIVACIDAD EN COMUNICACIONES INALÁMBRICAS PERSONALES"  
 DIRECTOR/A: D. Sebastián DORMIDO CANTO  
 CODIRECTOR/A: D. José SÁNCHEZ MORENO  
 DEPARTAMENTO: Informática y Automática  
 FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Informática  
 INICIO DEPÓSITO: 24/octubre/2014  
 FIN DEPÓSITO: 12/noviembre/2014

- **AUTOR/A: D. Óscar GARRIDO GUIJARRO**  
TESIS: “APROXIMACIÓN A LOS ANTECEDENTES, LAS CAUSAS Y LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA DE ÁFRICA (1859-1860) DESDE LAS COMUNICACIONES ENTRE LA DIPLOMACIA ESPAÑOLA Y EL MINISTERIO DE ESTADO”  
DIRECTOR/A: D. Javier GIL PÉREZ  
CODIRECTOR/A: D. Miguel REQUENA Y DÍEZ DE REVENGA  
FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado  
INICIO DEPÓSITO: 24/octubre/2014  
FIN DEPÓSITO: 12/noviembre/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

### 8.- Convocatoria 2014 para la evaluación de la actividad docente

#### **Vicerr. de Ordenación Académica y Profesorado**

Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED, el Consejo de Gobierno, por acuerdo de 14 de octubre de 2014, ha aprobado la presente convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED:

#### **1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Podrán someter su actividad docente a evaluación los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios en servicio activo y a tiempo completo y los profesores contratados por tiempo indefinido que cumplan durante el año 2014 los requisitos necesarios para tener derecho a dicha evaluación conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED.

#### **2.- ACTIVIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN**

El profesorado indicado podrá someter a evaluación la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente a tiempo parcial. La evaluación sólo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, conforme a los criterios establecidos en el **Anexo I**.

Por actividad docente evaluable debe entenderse:

- A. La docencia en grado, posgrado, licenciatura y doctorado en la UNED, examinando especialmente los siguientes aspectos: nivel objetivable del cumplimiento de las obligaciones docentes, congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos y cumplimiento de los objetivos didácticos.
- B. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el Director del departamento correspondiente.
- C. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente.
- D. Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi.
- E. Podrá solicitarse el reconocimiento de periodos de actividad docente desempeñados en otra universidad pública, para lo que deberá aportarse certificado oficial de los servicios prestados expedido por la unidad de personal competente, así como informe relativo a la práctica docente cuya evaluación se solicita, emitido por el Departamento o Departamentos correspondientes. Los documentos expedidos por Universidades y centros de investigación extranjeros se presentarán traducidos oficialmente al castellano, previa legalización diplomática o consular, si no cuenta con la apostilla recogida en el Convenio de La Haya de 1961. En ellos debe constar el carácter público de la institución.
- F. Igualmente, se considerarán actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre éstas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.
- G. Se evaluarán las actividades de gestión universitaria.  
El número máximo de periodos de actividad docente que pueden ser evaluados y reconocidos con efectos económicos es de seis.  
Los periodos valorados negativamente no podrán ser objeto con posterioridad de una nueva solicitud de evaluación.

### 3.- SOLICITUDES

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario que figura en la dirección [www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado), que incluye la solicitud con el informe relativo a la práctica docente emitido por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela correspondiente y la memoria de méritos docentes. Dicho impreso cumplimentado deberá presentarse a través del Registro de la UNED o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria y **finaliza el 31 de diciembre de 2014**.

### 4.- EFECTOS DE LA EVALUACIÓN

Superada favorablemente la evaluación, el profesor adquirirá y consolidará un componente por méritos docentes del complemento específico, en el caso del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, o se le asignará un componente por actividad docente del complemento de función, en el caso del profesorado contratado con carácter indefinido. El reconocimiento de cada uno de los periodos evaluados estará referido

al cuerpo al que pertenezca o categoría que tenga el profesor en la fecha en que finalice su periodo evaluable.

Los efectos económicos de la evaluación positiva se producirán a 1 de enero del año siguiente a la solicitud.



Las solicitudes que se presenten en fecha posterior al 31 de diciembre de 2014 surtirán efectos económicos a comienzos de enero del año siguiente al de su presentación.

#### **5.- PROCEDIMIENTO**

Una vez formulada la solicitud y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previos los trámites oportunos, la Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, emitirá informe favorable o desfavorable de las solicitudes recibidas.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la resolución por la que se resuelve la evaluación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Si el solicitante es profesor contratado por tiempo indefinido, podrá interponer reclamación previa ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación. Resuelta la misma o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimada, podrá deducirse pretensión ante la jurisdicción social correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación o del vencimiento del plazo para resolver.

#### **6.- DISPOSICIÓN ADICIONAL I:**

Con el objeto de facilitar que el profesorado contratado a tiempo completo en figuras de carácter temporal pueda acreditar la actividad docente desempeñada, podrá someter a evaluación la misma, no teniendo asociado ningún efecto económico el reconocimiento de periodos de actividad docente evaluados favorablemente en la presente convocatoria.

#### **Anexo I: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La actividad docente evaluable es la relacionada en el artículo 2 de la Convocatoria. A esta actividad le serán aplicables los criterios detallados a continuación. Para conseguir una evaluación favorable será necesario alcanzar la puntuación de 5 puntos por período evaluable:

- 1.- Docencia en grado, posgrado, licenciatura, ingeniería, diplomatura, curso de acceso y doctorado:
  - A tiempo completo: 1 punto por año completo evaluado positivamente.
  - A tiempo parcial: 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 2.- Actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el Director del departamento correspondiente:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 3.- Actividad docente desarrollada durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 4.- Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

- 5.- Actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, u otras actividades docentes institucionales de cada universidad:
- Se valorará la docencia en las actividades de este apartado en equivalencia a créditos ECTS, en términos de 0,1 puntos por cada 12 créditos ECTS de materias impartidas, hasta un máximo de 0,2 puntos por año completo.
- 6.- Actividades de gestión universitaria:
- 0,1 puntos por año completo.
- 7.- A los solicitantes que hayan sido objeto de sanción disciplinaria firme por causa relativa a la docencia, se les valorarán con cero puntos los méritos docentes correspondientes al año en que se haya impuesto la sanción.

Tanto el FORMULARIO DE SOLICITUD como la MEMORIA DE LOS MÉRITOS DOCENTES APORTADOS (correspondiente al periodo de evaluación) la pueden encontrar en la siguiente dirección:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,23461071,93\\_23461072&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23461071,93_23461072&_dad=portal&_schema=PORTAL)

### **9.- Convocatoria 2014 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador**

#### **Vicerr. de Ordenación Académica y Profesorado**

La Comisión de gestión interna, delegada del Consejo Social de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, y en virtud de lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la UNED, ha aprobado, mediante acuerdo adoptado el 30 de octubre de 2014, la presente convocatoria de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión, correspondientes a méritos del año 2013, para el personal docente e investigador de la UNED.

La asignación de las referidas retribuciones adicionales se realiza sin perjuicio de los criterios establecidos por el Gobierno sobre el régimen retributivo del profesorado y de la reglamentación general sobre las retribuciones adicionales ligadas a los méritos docentes, de investigación y de gestión previstas en los artículos 55 y 69 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, modificados por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el artículo 23 y la disposición adicional única del Real decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED y en el artículo 54 del I Convenio colectivo del personal docente e investigador de la UNED.

La cuantía total de las retribuciones adicionales objeto de asignación en la presente convocatoria será determinada por el Consejo Social con posterioridad a la publicación de la misma.

#### **1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado.

Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante el año 2013, con excepción del personal docente e investigador con contrato de sustitución o por acumulación de tareas, del personal con contrato de investigación, de los becarios de investigación, y del personal contratado, de acuerdo con el artículo 48 de la LOU (modificado por la Ley orgánica 4/2007), mediante contrato por obra o servicio determinado.

Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que ésta haya sido cancelada.

## **2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las solicitudes presentadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el **Anexo**. Los méritos y requisitos de los solicitantes estarán referidos a 31 de diciembre de 2013.

## **3.- CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES**

El importe de la retribución adicional asignada individualmente se obtendrá distribuyendo la cuantía total objeto de asignación de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada solicitante.

## **4.- SOLICITUDES**

Las solicitudes serán presentadas por los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria mediante el formulario disponible a través de la siguiente página web: <http://www.uned.es/profesorado>. La solicitud, acompañada de la documentación adicional que acredite los méritos en los casos indicados en el formulario, deberá presentarse a través del Registro de la UNED o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación de solicitudes será del **4 al 11 de noviembre de 2014**.

## **5.- PROCEDIMIENTO**

El complemento retributivo asignado, de carácter individual y no consolidable, se concederá por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, una vez comprobados y evaluados los méritos de los solicitantes por una comisión nombrada por la Comisión de ordenación académica. Dicha comisión resolverá asimismo cuantas incidencias pudieran surgir en la aplicación de lo dispuesto en la convocatoria.

El solicitante podrá comprobar la puntuación provisional asignada desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes en el enlace: [www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado).

En caso de apreciar error en la valoración o falta de valoración de algún mérito, se podrá cumplimentar el campo "reclamaciones" que figura en dicho enlace durante el plazo de presentación de solicitudes y en los tres días naturales siguientes a la finalización de dicho plazo. En caso de méritos no valorados por no constar la documentación en el expediente del solicitante, se deberá aportar el documento acreditativo en dicho plazo.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se podrá consultar en el enlace la puntuación definitiva asignada, que será elevada a la consideración de la comisión delegada de la Comisión de ordenación académica, para su propuesta al Consejo Social.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal superior de justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la inadmisión a trámite de solicitudes presentadas fuera de plazo o que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, que no agota la vía administrativa, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Resuelto el recurso o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso

administrativo del Tribunal superior de justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su notificación.

Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha inadmisión a trámite podrá interponer reclamación previa ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Resuelta la misma o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimada, podrá deducirse pretensión ante la jurisdicción social correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación o del vencimiento del plazo para resolver.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal superior de justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra el acuerdo del Consejo Social por el que se asigne el complemento retributivo, que agota la vía administrativa, si el solicitante es profesor contratado, podrá interponer reclamación previa ante el Sr. Rector magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación. Resuelta la misma o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimada, podrá deducirse pretensión ante la jurisdicción social correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación o del vencimiento del plazo para resolver.

### **Anexo I**

Criterios de valoración para la Convocatoria 2014 de asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales correspondientes al año 2013.

#### **A) Criterios generales:**

Los méritos y requisitos de los solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2013.

Cuando el solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2013, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2013.

La puntuación que obtengan los profesores con dedicación a tiempo parcial en todos los apartados se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación.

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2013 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

#### **B) Puntuación:**

**1. Grado de dedicación** (hasta 2 puntos): Dedicación horaria de los profesores: hasta 2 puntos.

**2. Actividad investigadora** (hasta 4 puntos)

**2.1.** Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 3 puntos)

- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión

nacional evaluadora de la actividad investigadora, o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.

- b) A los profesores contratados doctores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
  - c) A los profesores colaboradores: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
  - d) A los profesores eméritos: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).
  - e) A los solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31/12/2013, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones (sólo se computará la acreditación que proporcione la puntuación más alta)
    - acreditación como profesor contratado doctor: 1 punto
    - acreditación como profesor ayudante doctor: 0,75 puntos
    - acreditación como profesor colaborador: con grado de doctor, 0,5 puntos, con DEA o certificado equivalente, 0,3 puntos.
  - f) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.
- 2.2. Por actividad investigadora en el año 2013 (hasta un máximo de 1,5 puntos)**
- a) A los profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores contratados doctores, profesores colaboradores que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2008, se les asignará 1 punto. Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
  - b) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto.
  - c) Por participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED: 0,5 puntos por proyecto.
  - d) A los ayudantes que a 31/12/2013 no hayan obtenido acreditación de ANECA para una categoría superior, y con informe positivo sobre su actividad investigadora durante 2013 de su director de tesis o director de departamento: 0,5 puntos.

### **3. Actividad docente (hasta 4 puntos)**

**3.1. Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 3 puntos):** Periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

**3.2. Por actividad docente en el año 2013 (hasta un máximo de 1,5 puntos)**

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2013: 1 punto
- b) Por grabación de clases magistrales en formato de video, clases AVIP o presentaciones de PowerPoint con voz, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas
- c) Por la participación en redes de innovación docente del Vicerrectorado de innovación y calidad: 0,25 puntos por cada una de ellas.

**4. Actividad de gestión (hasta 1 punto)**

a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,5 puntos: Rector
- 0,35 puntos: Vicerrector, Secretario general
- 0,3 puntos: Decano y Director de escuela
- 0,25 puntos: Director de departamento, Secretario de facultad o escuela, Vicedecano o Subdirector, Secretario adjunto de facultad o escuela, Coordinador de programa de doctorado con mención de calidad cuya Universidad responsable sea la UNED), Investigador principal de proyectos europeos,
- 0,15 puntos: Secretario de departamento, Coordinador de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya Universidad responsable sea distinta de la UNED

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

b) Miembro del Consejo de Gobierno. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,15 puntos.

c) Miembros de los órganos de representación del PDI. (Puntuación por año de desempeño):

- 0,3 puntos: Presidente.
- 0,2 puntos: Vicepresidente.
- 0,15 puntos: Secretario.
- 0,1 puntos: Resto de miembros.

Cuando el solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

**5.- Participación en actividades de especial interés (hasta un máximo de 1 punto)**

- a) Participación en 2013 en Programas de doctorado o Máster de carácter oficial con Mención de excelencia o calidad: 1 punto.
- b) Participación en 2013 en Programas de doctorado o Máster internacionales de carácter oficial: 1 punto.
- c) Participación en 2013 en Programas de doctorado o Máster interuniversitarios de carácter oficial: 0,5 puntos.
- d) Participación en 2013 en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto.
- e) Participación en 2013 en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos.
- f) A los solicitantes que a 31/12/2013 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente: 1 punto.

## SECRETARÍA GENERAL

### 10.- Modificación de la fecha de celebración de la fiesta académica del patrón de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

#### Secretaría General

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de de 14 de octubre de 2014, se ha procedido a la modificación en el calendario académico administrativo de la fecha de celebración de la fiesta académica del patrón de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Beato Ramón Llul, que se traslada del día 24 de noviembre al **28 de noviembre de 2014**.

**Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios  
y propuesta de lugares de examen para las Primeras Pruebas  
Presenciales de febrero de 2015**

**Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales**

**1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS.  
PRIMERAS PRUEBAS PRESENCIALES DE FEBRERO DE 2015.**

1.1.- Los Tribunales de examen en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela del **27 de octubre al 7 de noviembre** (se adjunta modelo).

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales) el día 11 de noviembre, la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 12 de noviembre a las 10:30 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología, Campus Juan del Rosal.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado *hasta el 14 de noviembre las 15:00 horas* transcurridos los cuales, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNAVEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- TANTO LOS LUGARES DE EXAMEN, COMO LAS PLAZAS EN CADA UNO DE LOS TRIBUNALES, PUEDEN SUFRIR CAMBIOS DEBIDO A LOS TRASLADOS DE LOS INTERNOS. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1 adjunto, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (**TITULARES**) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (Extensiones 7535 / 7537 / 8680).

**2. LUGARES DE EXAMEN**

2.1.- Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	1
ALMERÍA	EL ACEBUCHE (ALMERÍA)	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAEN	JAEN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II (ALCALÁ DE H.)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	1
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMEIRA	3
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
OCAÑA II	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1
PALMAS, LAS II*	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	2
SEVILLA	SEVILLA	2
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1



TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALLADOLID	VILLANUBLA (VALLADOLID)	1
VILLABONA	VILLABONA-LLANERAS (ASTURIAS)	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES	5	

2.2.- Los exámenes en estos Tribunales se realizarán los días: 3, 4 y 5 de febrero de 2015.

El impreso de solicitud y el impreso de delegación para el sorteo se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/141027/4-0sumario.htm>

**Normativa para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela) para las Primeras Pruebas Presenciales de Febrero de 2015**

**Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales**

**1. CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL DE CARACAS (VENEZUELA). PRIMERAS PRUEBAS PRESENCIALES DE FEBRERO DE 2015.**

1.1.- El Tribunal de examen para Caracas se formará, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte del mismo.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros del Tribunal de Caracas, así como el que quede suplente, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela del 27 de octubre al 7 de noviembre (se adjunta modelo).

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales) el día 11 de noviembre la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación del Tribunal se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 12 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas en el Salón de Actos, de la Facultad de Psicología, en el **Campus de Juan del Rosal**.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado *hasta el 14 de noviembre a las 15:00 horas* Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ÉSTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- EN ESTE TRIBUNAL FIGURARÁ, AL MENOS, UN PROFESOR PERMANENTE.

1.9.- Los exámenes de Pruebas Presenciales se llevarán a cabo los días del 11 al 14 de febrero.

TRIBUNAL CARACAS	Del 11 al 14 de febrero de 2015
TITULARES	2 PLAZAS
SUPLENTES	1 PLAZA

El impreso de solicitud y el impreso de delegación para el sorteo se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/141027/4-0sumario.htm>

## FACULTAD DE DERECHO

### 11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas” del grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. Modificaciones en la guía de la asignatura

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Relaciones Laborales en las Administraciones Públicas”, (cód. 019053-), del grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas de la siguiente modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA** hay que añadir un último punto a la relación de contenidos:

- **10.- Administración y jurisdicción del trabajo en el ámbito del empleo público,**

Asimismo, en el apartado **EVALUACIÓN. PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)- Incidencia de la PEC en la calificación final:**

Debe quedar redactado del siguiente modo:

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles: y
- La nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles

La calificación máxima total será de 10 puntos.

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

### **12.- Convocatoria de ayudas a la formación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad**

#### **Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad**

Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el BICI nº 31 de fecha 28 de mayo de 2007, el Director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad hace pública la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

#### **1. OBJETIVO DE LAS AYUDAS**

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y a adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

#### **2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

#### **3. CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través de la Administrador de la Facultad.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil euros anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

#### **4. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publicará en el BICI y en el Tablón de Anuncios del Departamento.

#### **5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de diez **días naturales** a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto de los costes de la misma.

## 6. MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN DE AYUDAS

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento o para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

## 7. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una Comisión formada por el Director y los profesores (distintos del Director) de los cuerpos docentes universitarios más antiguo y más moderno del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo para la valoración de los méritos los criterios mencionados en el punto anterior.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Durante el año 2014 el beneficiario deberá remitir a la Administración de la Facultad los justificantes originales de los gastos en que haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

Madrid, 28 de octubre de 2014. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD. Damián de la Fuente Sánchez.

# FACULTAD DE FILOSOFÍA

## 13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Lingüística” del grado en Antropología Social y Cultural. Errata detectada en la guía de la asignatura

### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Lingüística”, (cód. 70021073) del grado en Antropología Social y Cultural, que se ha detectado la siguiente errata en la guía de la asignatura: En la página web de la Guía de Estudio I ([http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,36768647&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL&idAsignatura=70021073&idContenido=2](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,36768647&_dad=portal&_schema=PORTAL&idAsignatura=70021073&idContenido=2)) se ha detectado la siguiente errata:

Segundo párrafo, donde dice:

“Se imparte durante el segundo semestre del primer año”

Debe decir:

Se imparte durante el **primer semestre** del primer año

## 14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Teoría de la Democracia”, correspondiente al máster en Filosofía Teórica y Práctica. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura

### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Teoría de la Democracia”, (cód. 30001183), correspondiente al máster en **Filosofía Teórica y Práctica** (cód. 3000101), que debido a la jubilación del profesor D. Fernando Quesada Castro, el profesor **D. Francisco José Martínez Martínez** pasa a hacerse cargo de la asignatura

Su horario de asistencia al estudiante será el siguiente:

- Lunes, de 10:00 a 14:00 horas, y jueves, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Asimismo, la profesora D.<sup>a</sup> **Teresa San Segundo Manuel** deja su docencia en esta asignatura.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### **15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> María del Carmen Ortega Navas**

#### **Equipo docente de la Asignatura**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> María del Carmen Ortega Navas que a partir de esta publicación su horario de asistencia al estudiantes serán los Martes de 10:00 a 14:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- 01489075 Educación para la Salud

#### **Grado**

- 6301401 Trabajo Fin de Grado (Educación Social)
- 63013050 Educación para la Salud

#### **Postgrado:**

- 23308151 Envejecimiento activo y saludable
- 23302121 Educación Permanente
- 23308128 TFM en Intervención en Contextos Sociales

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### **16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia Antigua de la Península Ibérica: Desde las Colonizaciones hasta el siglo III D.C” del grado en Geografía e Historia. Publicación de la guía de la asignatura**

#### **Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Historia Antigua de la Península Ibérica: Desde las Colonizaciones hasta el siglo III D.C”, (cód. 67013029), del grado en Geografía e Historia, que debido a las modificaciones se publica la guía de la asignatura

#### **1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

La asignatura de Historia Antigua de la Península Ibérica I se imparte en el primer semestre del tercer curso del plan de Estudios de Grado en Geografía e Historia.

Esta materia, con carácter obligatorio, tiene asignados cinco créditos ECTS.

El órgano responsable de la docencia de esta asignatura es el Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

Los conocimientos adquiridos con el estudio de esta materia son esenciales para comprender el influjo de otros pueblos en el devenir histórico del solar hispánico, principalmente de Roma, al mismo tiempo que sirven para complementar conocimientos que el futuro historiador ha adquirido con el estudio de otras materias relacionadas con el Mundo Antiguo. La asignatura ofrece una detenida panorámica de la Hispania prerromana y de la posterior conquista e integración de las tierras peninsulares en la administración y en los modos organizativos propios de Roma.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

En relación con el perfil de egreso del grado en Geografía e Historia y con las competencias propias del título, la asignatura de Historia Antigua de la Península Ibérica I se ocupa del desarrollo del acontecer histórico en Iberia antigua, desde el inicio de las colonizaciones hasta la crisis del siglo III d.C. Abarca áreas temáticas muy diversas que inciden tanto en cuestiones fundamentales sobre concepto y método históricos como en cuestiones más específicas correspondientes al mundo antiguo, a la presencia griega y fenicia en la Península Ibérica y a la ulterior labor de Roma en nuestro antiguo solar.

Esta asignatura está relacionada con los siguientes objetivos del título de Grado en Geografía e Historia:

- a) El conocimiento general de los diferentes períodos de la Historia Antigua Universal.
- b) El conocimiento detallado de las diferentes etapas de la Historia Antigua Peninsular, desde la Antigüedad hasta el tiempo presente y la capacidad de apreciar sus subdivisiones internas.
- c) La capacidad para identificar, analizar y comentar adecuadamente las fuentes históricas y epigráficas relacionadas con la Historia Antigua Peninsular.
- d) La capacidad para identificar, utilizar y comentar adecuadamente las referencias bibliográficas y documentales necesarias para el estudio de los distintos momentos de la Historia Antigua Peninsular.
- e) El conocimiento de los principales hechos históricos que han tenido lugar en los distintos periodos en que se ha dividido la historia con atención especial a los relacionados con la Península Ibérica.
- f) La conciencia de las discontinuidades y cambios que tienen lugar en el proceso histórico, y la capacidad para comprenderlos.
- g) La conciencia de la diversidad histórico-cultural y la capacidad de comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los distintos contextos del pasado.

Esta asignatura debe ayudar igualmente a la adquisición de competencias genéricas del título:

- a) Planificación y organización.
- b) Capacidad de análisis y síntesis.
- c) Aplicación de los conocimientos teóricos en el análisis de los ejercicios prácticos.
- d) Razonamiento crítico.
- e) Capacidad para la exposición oral y escrita de forma clara, coherente y precisa.
- f) Competencia en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el ámbito del estudio y en la búsqueda de información relevante.
- g) Competencia en la búsqueda de información relevante.
- h) Competencia en la gestión y organización de la información.
- i) Manejo adecuado del tiempo.

## 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se establece ningún requisito especial para seguir esta asignatura. Los conocimientos adquiridos en el estudio de materias afines a la Historia Antigua son suficiente garantía para poder estudiarla. En cualquier caso, sería aconsejable, con vistas a un mejor rendimiento del trabajo, que el estudiante tuviese una cierta preparación en la lengua latina y en los idiomas

modernos. De igual modo, una panorámica previa, sobre la Historia de Roma (o, en su caso, haber cursado la asignatura Historia Antigua II: El Mundo Clásico) puede resultar recomendable.

#### **4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los resultados que se pretenden conseguir con el aprendizaje de esta asignatura están en íntima relación con los contenidos del temario.

El objetivo primordial de la asignatura consiste en la obtención por parte de los estudiantes de una instrucción suficiente en la materia para conocer y comprender el devenir histórico experimentado en la Península Ibérica desde la presencia de los pueblos colonizadores hasta las vicisitudes de su integración en el ordenamiento romano.

La preparación de esta materia proporcionará a los estudiantes la adquisición de una serie de competencias:

1. Capacidad para distinguir los momentos de cambio en el proceso histórico y conciencia crítica de los diversos procesos experimentados en las coordenadas espacio temporales de la Historia Antigua de la Península Ibérica.
2. Conocimientos de las fuentes antiguas y capacidad para diferenciar la información proporcionada por los autores grecolatinos, las fuentes epigráficas y numismáticas sobre cuestiones políticas, étnicas, sociales, culturales, religiosas, y propagandísticas que guarda relación con la Historia Antigua de la Península Ibérica relacionándolas, además, con las aportaciones de la crítica histórica reciente (historiografía).
3. Obtención de capacidad para la búsqueda, selección y manejo de los distintos recursos bibliográficos y documentales, incentivando la capacidad de análisis y síntesis en el estudio de la materia así como la destreza en la presentación, exposición y redacción de los resultados del estudio.

#### **5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

La asignatura de Historia Antigua de la Península Ibérica I tiene organizada la materia de estudio en doce temas, desde las colonizaciones hasta el siglo III d.C. Se encuentran estructurados en tres grandes bloques temáticos:

Unidad Didáctica I: Las colonizaciones. Este primer bloque aborda la presencia de fenicios y griegos, al mismo tiempo que se estudia su impacto en el mundo tartésico, y el posterior enfrentamiento entre púnicos y romanos.

Unidad Didáctica II: La conquista romana de Hispania y la Iberia prerromana. Sus temas, del tercero al quinto, tienen por objeto el estudio de la conquista romana de la Península y la incipiente organización y romanización del territorio.

Unidad Didáctica III: Hispania, provincia romana. La intensa transformación de Hispania y su plena integración en los esquemas políticos, organizativos, sociales, económicos y culturales romanos.

La relación de dicho temas es la siguiente:

#### **Historia Antigua de la Península Ibérica I (Desde las colonizaciones hasta el siglo III d.C.)**

##### **Unidad Didáctica I: Las colonizaciones**

- Tema 1.- Fenicios, Tarteso y griegos.
- Tema 2.- Cartago y Roma en la Península Ibérica.

##### **Unidad Didáctica II: Pueblos prerromanos y la conquista romana**

- Tema 3.- Los pueblos prerromanos. Los inicios de la conquista romana y las guerras celtibéricas.
- Tema 4.- De Viriato a César.
- Tema 5.- Augusto y la organización de Hispania.

### Unidad Didáctica III: Hispania romana

- Tema 6.- Alto Imperio.
- Tema 7.- Organización provincial de Hispania.
- Tema 8.- Estructura socioeconómica de la Hispania Romana.
- Tema 9.- Religión y cultura.

### 6. EQUIPO DOCENTE

- JAVIER CABRERO PIQUERO
- RAÚL GONZÁLEZ SALINERO

### 7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Profesores, estudiantes, materiales y medios técnicos son pilares fundamentales de todo sistema educativo actual. En el modelo de enseñanza a distancia propio de la UNED, la eficacia del método educativo aplicado no sólo depende de la existencia de buenos materiales y de la disponibilidad de los recursos de apoyo al estudio, apropiados a este peculiar sistema de enseñanza, sino que además y principalmente de la provechosa colaboración e interacción entre el estudiante, el equipo docente de la sede central y el profesor tutor del centro asociado.

En la preparación de la asignatura, el alumno, además de esta Guía introductora, dispondrá, a través del servicio virtual, de una Guía de Estudio más amplia, donde se le indicarán los manuales y materiales que el equipo docente le recomienda para el seguimiento del temario. Además, en ellos se le ofrece y comenta la bibliografía complementaria relacionada con los contenidos específicos de cada uno de los temas del programa.

Para un adecuado seguimiento del estudio se le aconseja al alumno familiarizarse, en un primer momento, con los métodos y servicios informáticos utilizados por la UNED. Además de:

- a) La atenta lectura de todas aquellas orientaciones que se le facilitan en la Guía de Estudio, que le permitirán un mejor acercamiento a los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura.
- b) La lectura comprensiva de los materiales recomendados, según las indicaciones contenidas en la Guía de Estudio.
- c) La asistencia a las tutorías bien presenciales o virtuales, así como el contacto directo con los centros asociados correspondientes. El Equipo Docente ofrece, además, en el planificador del curso virtual, abundante material audiovisual (webconferencias) sobre los distintos temas, disponibles también a través de la plataforma INTECCA.
- d) La atención a las aclaraciones, explicaciones complementarias, anotaciones e información general que el equipo docente transmita en los distintos foros del servicio virtual de la asignatura, donde se proporcionará información sobre visitas guiadas a yacimientos, exposiciones y museos.

Al cumplimiento de estas actividades, los estudiantes deberán dedicar en torno al veinte por ciento del tiempo total estimado para la preparación de la asignatura, es decir, aproximadamente treinta horas.

Otro bloque de tiempo deberá ser dedicado al desarrollo de actividades de carácter práctico que faciliten una mejor comprensión de los contenidos teóricos, para lo que dedicará un tiempo estimado de treinta horas. Ello comprende:

- a) La lectura de los índices y por tanto conocimiento del plan temático que se aborda en los manuales de estudio (Planteamiento teórico de los temas, Autores de fuentes, Instrucciones para el comentario de textos, Glosario, etc.).
- b) El contacto con las fuentes literarias, epigráficas y numismáticas, a la vez que el conocimiento teórico, a través de su lectura, análisis y comentario.
- c) El seguimiento de cada situación histórica dentro de su marco geográfico temporal (mapas).
- d) La orientación y adquisición de técnicas de trabajo en las tutorías presenciales, acorde con la exigencia para el desarrollo de los trabajos prácticos.



- e) Otras actividades sugeridas por su propio tutor, como la elaboración de pequeños trabajos y su exposición pública, asistencia a encuentros culturales, conferencias, visitas a exposiciones, museos, etc.

Por último, el estudiante deberá dedicar la mayoría del tiempo de trabajo, aproximadamente unas noventa horas, al trabajo autónomo:

- a) Estudio en profundidad de los contenidos teóricos.
- b) Elaboración individual de las pruebas de evaluación a distancia.
- c) Preparación y realización de exámenes

## 8. EVALUACIÓN

Dentro del marco de la enseñanza a distancia, el equipo docente ha establecido un procedimiento de evaluación en sintonía con los aplicados en otras asignaturas del Grado de Geografía e Historia para medir el nivel de conocimiento alcanzado por los alumnos, de acuerdo con los objetivos previstos para esta materia.

Este procedimiento introduce dos elementos de evaluación. Uno práctico que se valorará con el 20% de la nota final y otro teórico al que se le valorará con el 80% restante de la nota final.

### Evaluación continua (Parte práctica)

El estudiante podrá optar para su evaluación de la parte práctica (20% nota final) por una Evaluación continua o por ser evaluado en el examen final.

La Evaluación continua de la parte práctica consistirá en realizar de manera individual Una Prueba de Evaluación a Distancia. Para su calificación es necesario entregarla en la plataforma Alf antes de la fecha límite fijada por los profesores-tutores.

La evaluación de esa prueba permitirá a los profesores-tutores emitir, de acuerdo con el criterio del Equipo docente, una nota que, en el caso de ser positiva, le ponderará favorablemente en la Evaluación final. Aquellos estudiantes que no se hubiesen acogido a la Evaluación continua o no la hubiesen superado positivamente pasarán a realizar la parte práctica en la Evaluación final.

### Evaluación final

La Evaluación final consistirá en un examen que tendrá dos horas de duración, en el que no se podrá utilizar ningún tipo de material. El examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. La parte teórica consistirá en el desarrollo de dos preguntas sobre cuestiones contempladas en el programa de la asignatura. La parte práctica sólo la necesitarán realizar aquellos estudiantes que no se hubiesen acogido a la Evaluación continua. Ésta se basará en la realización algún ejercicio de carácter práctico, similares a los realizados en las Pruebas de Evaluación a Distancia (comentario de textos históricos, gráficos, mapas, etc.)

La calificación final será la suma de la calificación de la parte teórica (80%) y la parte práctica (20%). Para superar la asignatura es necesario responder suficientemente a las dos preguntas teóricas y a la parte práctica.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788477371816

Título: PROTOHISTORIA Y ANTIGÜEDAD DE LA PENÍNSULA IBÉRICA. VOL. I. LAS FUENTES Y LA IBERIA COLONIAL (Madrid, 2008)

Autor/es: Sánchez Moreno, Eduardo (Coord.) ;

Editorial: SÍLEX

ISBN(13): 9788477371823

Título: PROTOHISTORIA Y ANTIGÜEDAD DE LA PENÍNSULA IBÉRICA. VOL. II. LA IBERIA PRERROMANA Y LA ROMANIDAD (Madrid, 2009)

Autor/es: Sánchez Moreno, Eduardo (Coord.) ;

Editorial: SÍLEX EDICIONES

#### **Comentarios y anexos:**

Todos los capítulos de los manuales de la Bibliografía Básica contienen una bibliografía complementaria, más amplia y específica, incluso comentada, referente a los contenidos de los temas o aspectos concretos del mismo. También en la Guía II de la asignatura (el Plan de Trabajo) se ofrecen orientaciones específicas para el estudio de los temas acompañadas de una actualizada bibliografía.

### **10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

#### **Comentarios y anexos:**

La bibliografía complementaria puede utilizarse como ampliación de los contenidos contemplados en la Bibliografía básica y en las Unidades Didácticas, que serán materia de examen

- ALVAR, J. ET ALII: *Entre fenicios y visigodos: la historia antigua de la Península Ibérica*. Madrid. La Esfera de los Libros, 2008.
- ANDREU, J., CABRERO, J., y RODÀ, I. (eds.): *Hispaniae, las provincias hispanas en el mundo romano*, ICAC, Tarragona, 2009.
- BARCELÓ, P.- FERRER, J.J.: *Historia de la Hispania romana*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.
- BRAVO, G.: *Hispania y el Imperio*, Madrid, Síntesis, 2001.
- BRAVO, G.: *Nueva Historia de la España Antigua*, Madrid, Alianza Editorial, 2011.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, F.J.: *Iberia e Hispania. Recursos para el estudio de la historia de España antigua*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2011.
- HERVÁS, J.M.- WULFF, F.: *Citerior y Ulterior. Las provincias en la era republicana*, Madrid, Istmo, 2001.
- MONTENEGRO, Á. (coord.): *Historia de España Gredos. 2. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a. C.)*, Madrid, Gredos, 1989.
- MONTENEGRO, Á. (coord.): *Historia de España Gredos. 3. España romana*, Madrid, Gredos, 1986.
- RICHARDSON, J, S.: *Hispania y los romanos. Historia de España, II*, Barcelona, Crítica, 1998.
- ROLDÁN, J. M.: *Historia Antigua de España I. Iberia prerromana. Hispania republicana y alto imperial*, Madrid, UNED, 2001.
- SAYAS, J. J.: *Historia Antigua de la Península Ibérica*, Madrid, UNED, 2003.

#### **Repertorios de fuentes:**

##### **1. Fuentes literarias:**

Casi todas las fuentes "textuales" se encuentran reunidas en la serie de *Fontes Hispaniae Antiquae*, dirigida por A. Schulten et alii, se inició en 1922 y finalizó en 1987. La integran nueve volúmenes, faltándole el vol. VII. La editó la Universidad de Barcelona.

Varios: Textos y documentos de Historia antigua, media y moderna hasta el siglo XVII, tomo XI de Historia de España, dirigida por M. Tuñón de Lara, Barcelona, Cátedra, 1984.

##### **2. Epigráficas:**

La epigrafía romana peninsular se recoge en el *Corpus Inscriptionum Latinarum II* (CIL II). Una comisión internacional prepara actualmente la nueva edición del CIL II. Ya han aparecido algunos fascículos.

##### **3. Monetales:**

VILLARONGA, L.: *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Madrid, 1994.  
CRAWFORD, M. H.: *Roman Republican Coinage*, 2 vols. Cambridge, 1974.

#### **Léxico:**

ROLDÁN, J.M (dir.): *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*, Madrid, Akal, 2006.

## 11. RECURSOS DE APOYO

La metodología específica del modelo educativo de la UNED requiere que los estudiantes dispongan de recursos de apoyo al estudio. En la biblioteca de los Centros Asociados y de la Sede Central, los estudiantes encontrarán la bibliografía complementaria, o, al menos parte de la misma. Además del esfuerzo individual en la preparación de la materia, primordial en el modelo educativo a distancia, los estudiantes contarán con la ayuda y apoyo de Profesores Tutores en los Centros Asociados y en el curso virtual, que contendrá las orientaciones e indicaciones que se consideren oportunas para el estudio del temario.

La Prueba de Evaluación a Distancia diseñada por el equipo docente son elementos importantes para la Evaluación continua. Contienen trabajos prácticos, como comentarios de textos literarios, epigráficos, clasificación de monedas, ejercicios de síntesis, etc.

## 12. TUTORIZACIÓN

En el centro asociado correspondiente, el estudiante tendrá en el Profesor-tutor una ayuda inestimable en su proceso de aprendizaje, recibiendo de él indicaciones pertinentes para conseguir un mejor aprovechamiento en la elaboración de las actividades de orden práctico.

En el curso virtual de la asignatura se indicarán los materiales de apoyo y orientaciones para el estudio de cada uno de los temas así como el de otros recursos, incluidos aquellos otros materiales que surjan a través de Internet que se consideren pertinentes.

Además el estudiante podrá ponerse en contacto con los profesores de la sede central en sus horarios de habituales de guardia para plantearle todas aquellas dudas o aclaraciones de cuestiones que le surjan en el momento del estudio de los contenidos o para solucionar las dificultades que se le presenten durante la elaboración de los trabajos prácticos. Para tal fin, le indicamos los horarios de guardias, que deberá confirmar al principio del cursos, en los que podrá ser atendido a través de los servicios telefónicos, de correo postal o informático que se especifican.

- **Dr. D. Javier Cabrero Piquero**  
Horario de atención:  
Martes, de 12 a 17 horas  
Jueves, de 10 a 17 horas  
jcabrero@geo.unes.es
- **Dr. D. Raúl González Salinero**  
Horario de atención:  
Martes, de 11 a 19 horas  
Jueves, de 11 a 16 horas  
rgsalinero@geo.uned.es
- **Dirección postal:**  
UNED Geografía e Historia  
Paseo Senda del Rey, 7 – 3ª planta  
28040 MADRID

**17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Métodos y Técnicas de la Investigación Histórica”, de la Licenciatura de Historia. Modificación del horario de asistencia al estudiante**

**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Métodos y Técnicas de Investigación Histórica**”, (cód. 01445039), de 5º curso de la Licenciatura de Historia), que el **Apartado 7. HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE** se debe modificar de la forma siguiente:

En lugar de Dra. D.<sup>a</sup> Alicia Alted se debe sustituir por el siguiente texto:

- **Dra. D.<sup>a</sup> Ana Clara Guerrero Latorre**  
Departamento de Historia Contemporánea  
Despacho 520  
Horario: Martes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00. Jueves de 9:30 a 13:30  
Tel. 91 398 67 47 Fax 913986718  
Correo electrónico: [aguerrero@geo.uned.es](mailto:aguerrero@geo.uned.es)

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

**18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”, del grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificaciones en la guía del curso**

**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Trabajo Fin de Grado**”, (cód. 69014010), del grado en Ciencia Política y de la Administración la siguiente modificación en la guía del curso:

En el apartado 8. **EVALUACION:**

**Donde dice:** “La matrícula da derecho a dos convocatorias de defensa en el mismo curso académico (la ordinaria y la de septiembre), así como a la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera de diciembre del siguiente curso académico.”

**Debe decir:** “La matrícula da derecho a dos convocatorias de defensa en el mismo curso académico (la ordinaria y la de septiembre)”.

## CONVOCATORIAS

**19.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo**

**COIE**

El Centro de Orientación, Información y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 38 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el

Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00 a 14.00 h y de 16.00 a 18.00 h. Estamos en Avenida de Brasil, 28 28020 Madrid. Para orientaciones personalizadas es necesario pedir cita en el 91 398 75 18. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter

▼ BECA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS ESPACIAL DE DATOS Y MULTIVARIANTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVO

Madrid Salud, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid, convoca una beca para el análisis espacial de datos y multivariante en sistemas de información corporativo, para el departamento de Salud Ambiental dependientes del Instituto de Salud Pública.

**Requisitos:** Licenciado en Informática con conocimientos acreditados en uso de sistemas de información geográfica en soporte ArcInfo ESRI y/o Universitario (Licenciado en otras licenciaturas de ingenierías y/o de ciencias (Biología, Ciencias Ambientales, Veterinaria, etc.) con conocimientos y experiencias contrastadas en las materias y aspectos indicados. Amplía la información en la convocatoria

**Duración:** La duración de la beca será de 12 meses, ininterrumpidos a contar desde la concesión de la misma, con fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2015.

**Más información:** [http://www.madrid.es/boletines-vap/generacionPDF/boam7280\\_1960.pdf?numeroPublicacion=7280&idSeccion=49cabc2658739410VgnVCM2000000c205a0aRCRD&nombreFichero=boam7280\\_1960&cacheKey=51&guid=426966a926b29410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&csv=true](http://www.madrid.es/boletines-vap/generacionPDF/boam7280_1960.pdf?numeroPublicacion=7280&idSeccion=49cabc2658739410VgnVCM2000000c205a0aRCRD&nombreFichero=boam7280_1960&cacheKey=51&guid=426966a926b29410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&csv=true)

▼ BECA FULBRIGHT / COACH 2015-2016

Destinada a jóvenes titulados superiores que estén interesados en programas de Master's, Ph.D. o, excepcionalmente, en proyectos de investigación predoctoral en universidades estadounidenses.

**Requisitos:** Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea; Título superior obtenido entre enero de 2008 y junio de 2014; Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el Test of English as a Foreign Language (TOEFL) o el International English Language Testing System (IELTS), Academic Version; Para programas de management deben entregar los resultados del Graduate Management Admission Test (GMAT).

**Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 11 de noviembre de 2014

**Más información:** <http://www.fulbright.es/convocatorias/ver/1449/beca-fulbright-coach/2015-2016>

▼ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE JÓVENES PROFESIONALES DE LA OCDE 2015

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un organismo de cooperación internacional, compuesto por 34 estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. El Programa de Jóvenes Profesionales de la OECD (YPP) reúne a los mejores profesionales de alto nivel dentro de la OECD. En esta convocatoria se buscan jóvenes candidatos que tengan motivación por los objetivos de la OCDE y la promoción de la cooperación política internacional, personas implicadas en el trabajo internacional, y que cuenten con la capacidad de análisis y redacción para contribuir a los estudios relacionados con la política.

Los jóvenes profesionales en la OCDE son reclutados para un nombramiento de dos años de duración. Al final del programa, con base en el desempeño y las necesidades organizativas,

los jóvenes profesionales pueden continuar sus carreras en la OCDE mediante la aplicación de las vacantes disponibles.

**Requisitos:** Para poder participar en este Programa debes

- Haber nacido después del 1 de enero 1982.
- Ser nacional de un país miembro de la OCDE.

**Más información:** <http://www.oecd.org/careers/oecdyoungprofessionalsprogramme.htm>

▼ VI CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA “ATRAPANDO EL MOVIMIENTO”

Dentro del marco “Un tren de Valores” estrategia de Responsabilidad Social de Renfe, la Gerencia de Cercanías de Madrid organiza el VI Certamen de Fotografía “Atrapando el movimiento”, cuyo objetivo es fomentar y promover tanto el transporte público sostenible y limpio, así como la fotografía y cultura en general.

**Requisitos:** Podrán participar todas aquellas personas aficionadas o profesionales de la fotografía que sean mayores de edad y con residencia en España.

Inscripción: Para concursar se debe acceder a [www.renfe.com](http://www.renfe.com) y cumplimentar el formulario de participación en el que se podrán adjuntar las fotografías. El plazo de admisión de obras finalizará el día 9 de noviembre de 2014.

**Más información:** [http://www.renfe.com/viajeros/cercanias/madrid/ConcursoFotografias/cfotos\\_bases2014.html](http://www.renfe.com/viajeros/cercanias/madrid/ConcursoFotografias/cfotos_bases2014.html)

## 20.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

### Programas Europeos de Investigación

#### 1.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS EJÉRCITO DEL AIRE 2015

Temas de interés para el ámbito de la UNED:

– Investigación aeroespacial universitaria.

Estos trabajos desarrollarán líneas de estudio de investigadores universitarios en las diferentes ramas existentes en el sector aeroespacial y que profundizan en los avances de la industria de defensa española. En este contexto el Ejército del Aire quiere recompensar este esfuerzo, fomentar la vocación por la ingeniería aeroespacial y colaborar en su divulgación

Plazo: 20 de abril de 2015.

Dotación: 4.000 euros y trofeo

– Promoción de la cultura aeronáutica

Con esta distinción especial el Ejército del Aire quiere promover todas aquellas iniciativas de personas, asociaciones, fundaciones y todo tipo de entidades públicas o privadas, que contribuyan a la difusión y fomento de la cultura aeronáutica en particular y de la cultura de defensa en general.

Plazo: 20 de abril de 2015

#### 2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ CURSOS EN EL CAMPUS ADIF-FFE

El Campus ADIF-FFE es una iniciativa conjunta del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE) para impulsar la colaboración en el sector ferroviario en materia de formación, contribuir al desarrollo de

los profesionales y a la mejora de la competitividad del sector a través del aprendizaje permanente de alto nivel y de la compartición del conocimiento.

La misión del Campus ADIF-FFE es mejorar de forma continua, la preparación técnica de nuestros profesionales e investigadores, con el fin de potenciar la industria ferroviaria española y poner en valor nuestra experiencia y saber hacer, tanto a nivel nacional como internacional.

La visión del Campus ADIF-FFE es alcanzar una cultura técnica común y propia en el sector, a través de la integración del conocimiento tecnológico, del conocimiento científico y del conocimiento industrial ferroviario.

El Campus ADIF-FFE es un entorno colaborativo abierto a las empresas y entidades ferroviarias, a las universidades y centros de investigación, a los fabricantes e integradores, a las empresas de ingeniería y consultoría, a las empresas constructoras y mantenedoras, y en general, a todos los actores del sector ferroviario.

Todos los programas se imparten en modalidad online o virtual en la plataforma de teleformación del Campus o del Centro de Estudios de Postgrado de Administración de Empresas de la Universidad Politécnica de Madrid. Asimismo, se ofrecen nuevos programas de Experto Profesional en:

- Transporte Intermodal e Internacional de Mercancías.
- Movilidad y Nodos de Transporte de Pasajeros.
- Planificación y Explotación de Infraestructuras y Redes de Transporte.
- Eficiencia Energética en el Transporte.
- Seguridad Técnica en Infraestructuras de Transporte.
- Gestión de la I+D+i en el Transporte.

Este ciclo tiene continuidad en Cepade-UPM con cinco programas de experto universitario:

- Experto en Comercio Exterior y Marketing Internacional.
- Experto en Gestión de la Producción, la Calidad y la Tecnología.
- Experto en Gestión Energética
- Experto en Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Empresa.
- Experto en Organización y Gestión de la Innovación Tecnológica.

**Convocatoria completa:** <https://cfv.adif.es/campusffe/>

#### ▼ II SEMINARIO CIENCIA EXCELENTE DE LA FECYT

**Lugar y fecha:** Madrid, entre el 1 y el 3 de diciembre de 2014.

Este seminario se centrará en la preparación de propuestas para las convocatorias del Consejo Europeo de Investigación (ERC) y las acciones Marie Skłodowska Curie (individuales, ITN y RISE) del Pilar I de Horizonte 2020. Va dirigido principalmente a personal técnico de las Oficinas de Proyectos Europeos de universidades, organismos públicos de investigación, Centros Tecnológicos y en definitiva cualquier entidad o persona con capacidad multiplicadora del conocimiento adquirido.

El objetivo último es que el seminario permita a los asistentes adquirir las habilidades necesarias para asesorar a sus investigadores o a otras entidades a la hora de tanto identificar candidatos como preparar propuestas para las temáticas de Ciencia Excelente con los requisitos de excelencia exigidos.

Además, los asistentes tendrán la oportunidad de trabajar e interrelacionarse con otros profesionales asistentes al curso y con los Expertos y Representantes de los Comités de Programa y los Puntos Nacionales de Contacto (NCPs).

**Coste:** 350 euros. Inscripción antes del 7 de noviembre.

**Convocatoria completa:** <http://eshorizonte2020.es/actualidad/eventos/ii-seminario-ciencia-excelente-de-horizonte-2020>

## BOE

### 21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Secretaría del Consejo de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/23/pdfs/BOE-A-2014-10756.pdf>

BOE 23/10/2014

#### Universidad Nacional de Educación a Distancia. Cuentas anuales

Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/23/pdfs/BOE-A-2014-10813.pdf>

BOE 23/10/2014

#### UNIVERSIDADES

Ceses. Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone el cese de don Rafael Catalá Polo como Vocal del Consejo Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/27/pdfs/BOE-A-2014-10924.pdf>

BOE 27/10/2014

## PROGRAMACION AUDIOVISUAL

### 22.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2015/20141104-20141110.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- Inclusión y participación de las personas con discapacidad
- Madri+d 185
- Economistas en primera persona. Carlos Solchaga
- Historia Viva. La Violencia Política



## **PROGRAMACIÓN DE RADIO**

---

### **RADIO 3**

- Sin distancias.

### **EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Caminos de ida y vuelta  
La UNED en Sao Paulo
- Heliotropo  
La Musicalité presenta 6

### **EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

## **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

---

- Cómo afrontar un cáncer de mama
- Una sociedad desgarrada por la violencia de género.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <https://www.intecca.uned.es/portavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## **ANEXOS**

### **23.- Reglamento de UNED Senior**

---

Se publica el **Reglamento de UNED Senior**, remitido por el Vicerrectorado de Educación Permanente

Este Reglamento se encuentra en la siguiente dirección:  
<http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/141103/5-0sumario.htm>